



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1737
CONCHALI, lunes 5 agosto 2024

IDDOC 802124

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-433, 1-432, 1-431
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-339
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-294

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):CARRASCO MORALES JAVIER ENRIQUE

RUT:15.171.906-6

LA SUMA DE \$:2.258.301

Y SON:DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO, JUNIO Y JULIO/24 HONORARIOS APOYOS FAMILIAR PROGRAMA FAMILIAS FOSIS
 DE.N°289 21/03/24 - DE.N°197 19/02/24 - DE.N°786 22/07/24 - DE.N°843 30/07/24 - MEMO
 N°889 02/08/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y
 SERVICIOS RECIBIDOS N°434 02/08/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°35, 36 Y 37
 01/08/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140507010001	Recursos Humanos	341.520		15171906-6	B-35
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		15171906-6	B-36
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		15171906-6	B-37
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		2.258.301	15171906-6	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		46.959	15171906-6	B-35
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	15171906-6	B-36
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	15171906-6	B-37

TOTALES :

2.618.320 618.320

ALCALDE



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007285

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-1680

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuest



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

802019

IDOCC

MEMO N° 889 /2024

ANT: - D.E. 197/24 Aprueba Programa
D.E. 289/24 Aprueba cometidos
D.E. 843/24 Aprueba Contrato

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

02 AGO 2024

DE: LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : EDWIN LOPEZ ARTEAGA
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES(S)

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informes de actividades de los meses de Mayo, Junio y Julio 2024 del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES	15.171.906-6	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	843	\$ 341.520 Mayo
				\$ 1.138.400 Junio
				\$ 1.138.400 Julio

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/29/24
REVISADO

LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
5 AGO 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/FBB/vbg
DISTRIBUCION:
- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

LOG

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 434/24

Conchalí, 02 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E. 197 APRUEBA CONVENIO D.E. 289 APRUEBA COMETIDO D.E. 843 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	35	Fecha	01/08/2024	Monto Bruto	341.520
Boleta de Honorarios	N°	36	Fecha	01/08/2024	Monto Bruto	1.138.400
Boleta de Honorarios	N°	37	Fecha	01/08/2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	15.171.906-6					
Proveedor o Prestador de servicios	JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	2.618.320

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 35

RUT: 15.171.906-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS DE AREA SOCIAL

Jhon kennedy 624 , RANQUIL

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

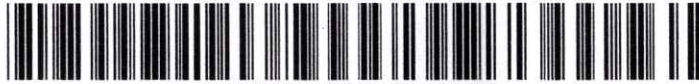
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS,MAYO 2024,DEX N843 30/07/2024	341.520
--	---------

Total Honorarios \$:	341.520
-----------------------------	---------

13.75 % Impto. Retenido:	46.959
---------------------------------	--------

Total:	294.561
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 18:15



1517190600035AC26E37

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408011824

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 18:24





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	Javier Enrique Carrasco Morales
Rut	15.171.906-6
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 843 / 30 de Julio 2024
Mes que Informa	Mayo 2024
Fecha	23 al 31

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	24/05/2024: Reunión Equipo
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	Sin atención de Familias
Número de Ingresos de familias durante el mes	0
Número de Egresos de familias durante el mes	0
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	N/A
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	Familias atendidas: <ul style="list-style-type: none"> • 31/07/2024: 1 Familia
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).	➤ Se realizan 2 INFORMES SOCIALES, Solicitados por AFI. María Elena Morales
Coordinación con red comunal	
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	

--	--



Javier Enrique Carrasco Morales
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Felipe Benavides Bañados
JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 36

RUT: 15.171.906-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS DE AREA SOCIAL

Jhon Kennedy 624 , RANQUIL

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, JUNIO 2024, DEX N843 30/07/2024	1.138.400
---	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
-----------------------------	-----------

13.75 % Impto. Retenido:	156.530
---------------------------------	---------

Total:	981.870
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 18:27



1517190600036923B01E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408011827

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 18:27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	Javier Enrique Carrasco Morales
Rut	15.171.906-6
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 843 / 30 de Julio 2024
Mes que Informa	Junio 2024
Fecha	01 al 30

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION																																				
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 07-06-2024: Reunión equipo de trabajo (Jefatura y AFI) y con Claudia Cabello Referente comunal DIDECO Salud ➤ 17-06-2024: Reunión técnica FOSIS con María Paz y Gerardo, en Espacio Mujer. 																																				
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	10 Atenciones adjuntas en Bitacora.																																				
Número de Ingresos de familias durante el mes	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>7306862</td><td>PACHECO CUEVA</td></tr> <tr><td>2</td><td>7217945</td><td>GUAQUIANTE IBACACHE</td></tr> <tr><td>3</td><td>7298771</td><td>SAN JUAN ZÚNIGA</td></tr> <tr><td>4</td><td>7265118</td><td>DURÁN TRABOL</td></tr> <tr><td>5</td><td>7307231</td><td>CRUZ MURILLO</td></tr> <tr><td>6</td><td>7222318</td><td>LABRAÑA MIRANDA</td></tr> <tr><td>7</td><td>7272329</td><td>CONTRERAS MARÍN</td></tr> <tr><td>8</td><td>7275977</td><td>SALAS GAJARDO</td></tr> <tr><td>9</td><td>7237884</td><td>PALOMERA AGUIRRE</td></tr> <tr><td>10</td><td>7313550</td><td>YONNE</td></tr> <tr><td>11</td><td>7215166</td><td>NEGRI BARRERA</td></tr> <tr><td>12</td><td>7246960</td><td>SAPIAIN LÓPEZ</td></tr> </table>	1	7306862	PACHECO CUEVA	2	7217945	GUAQUIANTE IBACACHE	3	7298771	SAN JUAN ZÚNIGA	4	7265118	DURÁN TRABOL	5	7307231	CRUZ MURILLO	6	7222318	LABRAÑA MIRANDA	7	7272329	CONTRERAS MARÍN	8	7275977	SALAS GAJARDO	9	7237884	PALOMERA AGUIRRE	10	7313550	YONNE	11	7215166	NEGRI BARRERA	12	7246960	SAPIAIN LÓPEZ
1	7306862	PACHECO CUEVA																																			
2	7217945	GUAQUIANTE IBACACHE																																			
3	7298771	SAN JUAN ZÚNIGA																																			
4	7265118	DURÁN TRABOL																																			
5	7307231	CRUZ MURILLO																																			
6	7222318	LABRAÑA MIRANDA																																			
7	7272329	CONTRERAS MARÍN																																			
8	7275977	SALAS GAJARDO																																			
9	7237884	PALOMERA AGUIRRE																																			
10	7313550	YONNE																																			
11	7215166	NEGRI BARRERA																																			
12	7246960	SAPIAIN LÓPEZ																																			
Número de Egresos de familias durante el mes	0																																				
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Se suben 5 familias al Sistema actualizando 5 carpetas																																				

Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	Familias atendidas: 27-6-2024: 3 Familias 28-6-2024: 2 Familias
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal	➤ Se realizan 1 INFORME SOCIAL, Solicitados por Gisella Viveros Para presentarlo en Fundacion Techo
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	N/A

Javier Enrique Carrasco Morales
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Felipe Benavides Bañados
 JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
POYO FAMILIAR INTEGRAL: JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

FECHA	ID	FAMILIA	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBSERVACIÓN
03-06-2024			Capacitacion FOSIS Region metropolitana	
04-06-2024			Capacitacion FOSIS Region metropolitana	
05-06-2024			Capacitacion FOSIS Region metropolitana	
06-06-2024			asignacion de Familias en Acompañamiento	
07-06-2024			Reunión equipo de trabajo (Jefatura y AFI) y con Claudia Cabello Referente comunal DIDECO Salud. Atención presencial de familias en la oficina.	
08-06-2024				
09-06-2024				
10-06-2024			Asignacion de Familias Eje, se continua revision de Familias en plataforma SSOO	
11-06-2024	7075428 7184331	AGUILAR WIFF KARENLITH INUMA TORREJON	entrevistas y sesion de encuadre a familias .	
12-06-2024			acaompañamiento a entrevista con Richard Estanga, inicio de revision de familias en plataforma SSOO.	
13-06-2024			Revisión de familias EJE asignadas para diagnósticar. Verificación de direcciones en google maps para coordinar ruta logistica con los demás AFI.	
14-06-2024			Revisión indicadores de la sintesis de profundización diagnóstica para encuadre de las familias reasignadas. Elaboración de fichas de registro	
15-06-2024				
16-06-2024				
17-06-2024			Reunion tecnica FOSIS con Maria Paz y Gerardo, en Espacio Mujer.	
18-06-2024		CRUZ MURILLO	Se realiza visita en terreno a las Familias para entregar citaciones para realizar encuadres correspondientes enEspacio Mujer	
19-06-2024	7130928 7099134 7120057	VIVEROS RAMÍREZ LISBOA FLORES ITURRIETA SUÁREZ	Sesion de encuadre con Familias , revision de antecedentes.	asae realizan cierres 2022
20-06-2024	7307231 7306862	Cuz Murillo Pacheco	visita a terreno Familias Cruz Murillo, pacheco,	

21-06-2024	7075428	AGUILAR WIFF	Revisión de carpeta de familias para posterior entrevista de encuadre.	Revisión de carpeta de familias para posterior entrevista de encuadre.
22-06-2024				
23-06-2024				
24-06-2024			Impresión de formatos y documentos para salida a terreno por diagnóstico de familias eje asignadas. Coordinación, agenda y notificaciones a familias para sesiones en las instalaciones municipales del programa.	
25-06-2024			Revisión de familias EJE asignadas para diagnosticar. Verificación de direcciones en google maps para coordinar ruta logística con los demás AFI.	
26-06-2024			Trabajo administrativo de transcripción de sesiones familias atendidas en la oficina, para cargar en el sistema. Revisión de Plan de desarrollo y matriz de bi	
27-06-2024	7306862 7307231 7272329	PACHECO CUEVA CRUZ MURILLO CONTRERAS MARIN	Se realiza visita en terreno a las Familias Tanto de acompañamiento como realización de EJES	Visitas con ejes exitosos.
28-06-2024	7222318 7275977	LABRANA MIRANDA SALAS GAJARDO	Se realiza visita en terreno a las Familias Tanto de acompañamiento como realización de EJES	
29-06-2024				
30-06-2024				

JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 37

RUT: 15.171.906-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS DE AREA SOCIAL

Jhon kennedy 624 , RANQUIL

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

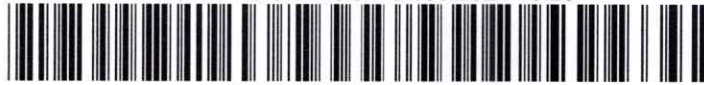
Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, JULIO 2024, DEX N843 30/07/2024	1.138.400
Total Honorarios \$:	1.138.400
13.75 % Impto. Retenido:	156.530
Total:	981.870

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 18:29



1517190600037923B01E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408011829

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 18:29





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	Javier Enrique Carrasco Morales
Rut	15.171.906-6
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 843 / 30 de Julio 2024
Mes que Informa	Julio 2024
Fecha	01 al 31

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION																																				
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 12-07-2024: Reunión equipo de trabajo en sala de reuniones: Reunión 1 (9:50am a 10:45am) Jefatura y AFIS puntos varios. Reunión 2 (11:10am a 12:45m) Provincial Fosis Ma. Paz Vargas, Gerardo Vidal, Felipe Benavides, DIDECO Luis Oliva González y AFI. Revisión alcances acompañamientos y diagnósticos. Rebaja cobertura. ➤ 18-07-2024: Reunión equipo de trabajo en sala de reuniones: Reunión (1:13 pm a 2:15pm) Jefatura y AFIS puntos varios 																																				
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	5 Atenciones adjuntas en Bitacora.																																				
Número de Ingresos de familias durante el mes	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td><td style="width: 150px;">7306862</td><td>PACHECO CUEVA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>7217945</td><td>GUAIQUIANTE IBACACHE</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>7298771</td><td>SAN JUAN ZÚÑIGA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>7265118</td><td>DURÁN TRABOL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>7307231</td><td>CRUZ MURILLO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td>7222318</td><td>LABRAÑA MIRANDA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td>7272329</td><td>CONTRERAS MARÍN</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td>7275977</td><td>SALAS GAJARDO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td>7237884</td><td>PALOMERA AGUIRRE</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td>7313550</td><td>YONNE</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td>7215166</td><td>NEGRI BARRERA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td>7246960</td><td>SAPIAIN LÓPEZ</td></tr> </table>	1	7306862	PACHECO CUEVA	2	7217945	GUAIQUIANTE IBACACHE	3	7298771	SAN JUAN ZÚÑIGA	4	7265118	DURÁN TRABOL	5	7307231	CRUZ MURILLO	6	7222318	LABRAÑA MIRANDA	7	7272329	CONTRERAS MARÍN	8	7275977	SALAS GAJARDO	9	7237884	PALOMERA AGUIRRE	10	7313550	YONNE	11	7215166	NEGRI BARRERA	12	7246960	SAPIAIN LÓPEZ
1	7306862	PACHECO CUEVA																																			
2	7217945	GUAIQUIANTE IBACACHE																																			
3	7298771	SAN JUAN ZÚÑIGA																																			
4	7265118	DURÁN TRABOL																																			
5	7307231	CRUZ MURILLO																																			
6	7222318	LABRAÑA MIRANDA																																			
7	7272329	CONTRERAS MARÍN																																			
8	7275977	SALAS GAJARDO																																			
9	7237884	PALOMERA AGUIRRE																																			
10	7313550	YONNE																																			
11	7215166	NEGRI BARRERA																																			
12	7246960	SAPIAIN LÓPEZ																																			

Número de Egresos de familias durante el mes	3 Familias de 2022
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Se suben familias al Sistema actualizando 5 carpetas
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	Familias atendidas: 26-07-2024: 1 Familia 27-07-2024: 1 Familia 28-07-2024: 1 Familia 29-07-2024: 1 Familia 30-07-2024: 1 Familia
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).	N/A
Coordinación con red comunal	
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	N/A

Javier Enrique Carrasco Morales
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Felipe Benavides Bañados
 JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
POYO FAMILIAR INTEGRAL: JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

FECHA	ID	FAMILIA	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBSERVACIÓN
01-07-2024			Elaboración archivo excell consolidado de familias EJE (Diagnósticos, No participa e inubicables)	
02-07-2024			Revisión de carpetas de Familias en acompañamiento 2023, resúmenes para realizar encuadres.	Falta de información de AF anterior, carpetas incompletas
03-07-2024			Revisión de carpetas de Familias en acompañamiento 2023, resúmenes para realizar encuadres.	Falta de información de AF anterior, carpetas incompletas
04-07-2024			Salida a terreno a entrega de cartas en población la Palmilla, el Cortijo e Irene Frei	
05-07-2024			Visita a domicilio de Familia que solicita Informe Social y camarotes.	
06-07-2024				
07-07-2024				
08-07-2024			Impresión de formatos y documentos para salida a terreno por diagnóstico de familias eje asignadas. Coordinación, agenda y notificaciones a familias para sesiones en sus domicilios	
09-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentación de ambos casos al sistema	Falta de información de AF anterior, carpetas incompletas
10-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentación de ambos casos al sistema	Falta de información de AF anterior, carpetas incompletas
11-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentación de ambos casos al sistema	Falta de información de AF anterior, carpetas incompletas
12-07-2024			Reunión equipo de trabajo en sala de reuniones: Reunión 1 (9:50am a 10:45am) Jefatura y AFIS puntos varios. Reunión 2 (11:10am a 12:45m) Provincial Fosis Ma. Paz Vargas, Gerardo Vidal, Felipe Benavides, DIDECO Luis Oliva González y AFI. Revisión alcances acompañamientos y diagnósticos. Rebaja cobertura. Trabajo administrativo en la oficina.	Puntos y acuerdos varios.
13-07-2024				
14-07-2024				
15-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentación de ambos casos al sistema	
16-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentación de ambos casos al sistema	
17-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentación de ambos casos al sistema	
18-07-2024			Reunión equipo de trabajo en sala de reuniones: Reunión (1:13 pm a 2:15pm) Jefatura y AFIS puntos varios. Visita en terreno para acompañamiento de familias	Puntos y acuerdos varios.
19-07-2024			Trabajo administrativo, construcción de fichas para encuadres de diferentes familias, extracción de informes de plataforma SSO	
20-07-2024				

21-07-2024				
22-07-2024			Visita en terreno a familia año 2022 para cierre. Transcripción trabajo administrativo.	
23-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentacion de ambos casos al sistema	
24-07-2024			Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentacion de ambos casos al sistema	
25-07-2024	7184331	Inmuna Torrejon	Se realiza sesion con familia en espacio mujer , luego se sube a plataforma SSOO, sesiones pendientes y se realiza cambios en plan de intevension	
26-07-2024	7222318 7217945	Labraña Miranda Guaiquinante Ibacache	visita familias para realizasion de diagnostico en domicilio.	Se firman caratas de compromiso sesion exitosa
27-07-2024				
28-07-2024				
29-07-2024	7222318 7217946	Labraña Miranda Guaiquinante Ibacache	Se Realiza trabajo administrativo en las carpetas de plataforma SSO y se ingresa documentacion de ambos casos al sistema	problemas en plataforma
30-07-2024			Trabajo administrativo de transcripción de sesiones familias visitadas en terreno, elaboración de fichas eje para cargar en el sistema. Carpetas digitales.	
31-07-2024		7306862	Trabajo administrativo de transcripción de sesiones familias visitadas en terreno, elaboración de fichas eje para cargar en el sistema. Carpetas digitales. Se realiza sesion EJE AA Familia Pacheco Cueva.	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES.-

CONCHALI, 30 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 843

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 814 del 24.07.2024 del Director Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 309 del Dirección Asesoría Jurídica; Memorándum N° 790 del 11.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 627 del 05.06.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378 del 10.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024 Aprueba Cometidos; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 786 del 22.07.2024 Aprueba Renuncias Voluntarias; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 24 de Julio del año 2024, entre la L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, Chileno, Trabajo Social, cédula nacional de identidad N° 15.171.906-6, con domicilio en Cacique Jenequeo N° 10043 comuna El Bosque, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica, "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales: jornada completa", cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024 y Decreto Exento N° 786 de fecha 22 de julio del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula



primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro previstos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 23 de mayo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 23 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 341.520.- (trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de junio a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico -- Alcaldía -- DIDECO -- Adm. Municipal
Adm. y Finanzas -- Depto. de Desarrollo de Gestión de Personas
Q.P.L.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 24 de julio del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, Chileno, Trabajo Social, cédula nacional de identidad N° 15.171.906-6, con domicilio en Cacique Jenequeo N° 10043 comuna El Bosque, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica, "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa", cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024 y Decreto Exento N° 786 de fecha 22 de julio del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos



para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro previstos por el Ministerio.

Qu
Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 23 de mayo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.



Se hace presente que don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 23 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de mayo la suma bruta única de \$ **341.520.-** (trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de junio a diciembre la suma bruta mensual de \$ **1.138.400.-** (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.


En el caso de que don (a) **JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

AM



JAVIER CARRASCO MORALES
C.I.: 15.171.906-6




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/aaa.-